



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2023-A/MPR

Rioja, 13 de junio del 2023.

VISTO:



El Oficio N° 0018-2023-IEIPS-N°00726/T/PMN de fecha 28.03.2023, solicitando apoyo económico para el pintado de la Institución Educativa N° 00726 del Centro Poblado Tumbo, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por conmemorarse su 44° Aniversario de Creación Institucional; Solicitud de fecha 13.04.2023; Informe N° 061-2023-UECDR-GDS/MPR de fecha 24.04.2023; Nota de Coordinación N° 239-2023-GDS/MPR de fecha 26.04.2023; Carta N° 164-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 08.05.2023; Informe N° 186-2023-GDUR/MPR de fecha 10.05.2023; Informe N° 126-2023-GPyP/MPR de fecha 09.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000001150 de fecha 09.06.2023; Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12.06.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 273-2023-A/MPR de fecha 12.06.2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;



Que, con Oficio N° 0018-2023-IEIPS-N°00726/T/PMN de fecha 28.03.2023, con registro de Mesa de Partes N° 4506 de fecha 29 de marzo del 2023, suscrito por el Director de la Institución Educativa N° 00726, Sr. Idiogenes Rimarachin Sánchez, identificado con DNI N° 27414373, solicitando apoyo económico para el pintado de la Institución Educativa N° 00726 del Centro Poblado Tumbo, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por conmemorarse su 44° Aniversario de Creación Institucional, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe N° 061-2023-UECDR-GDS/MPR de fecha 24 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación remite a la Gerencia de Desarrollo Social el Oficio N° 0018-2023-IEIPS-N°00726/T/PMN, para que por su intermedio sea enviada a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y se realicen las acciones correspondientes en cuanto a lo solicitado;



Que, con Nota de Coordinación N° 239-2023-GDS/MPR de fecha 26 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el Oficio N° 0018-2023-IEIPS-N°00726/T/PMN, en donde se solicita el apoyo para el pintado de la Institución Educativa N° 00726, Centro Poblado Tumbo, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por conmemorarse su 44° Aniversario de Creación Institucional, para su atención correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, mediante Carta N° 164-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 08 de mayo del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Edificaciones y Diseño de la Municipalidad Provincial de Rioja remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la viabilidad de materiales para el apoyo con el pintado de la Institución Educativa N° 00726, Centro Poblado Tumbaro, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por conmemorarse su 44° Aniversario de Creación Institucional;

Que, con Informe N° 186-2023-GDUR/MPR de fecha 10 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite al Gerente Municipal, el expediente de viabilidad de materiales para el apoyo con el pintado de la Institución Educativa N° 00726, Centro Poblado Tumbaro, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por conmemorarse su 44° Aniversario de Creación Institucional;

Que, con Informe N° 126-2023-GPyP/MPR de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Director de la Institución Educativa N° 00726, Centro Poblado Tumbaro, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Sr. Idiogenes Rimarachin Sánchez, por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), a favor del Director de la Institución Educativa N° 00726, Sr. Idiogenes Rimarachin Sánchez, identificado con DNI N° 27414373, para el pintado de la Institución Educativa N° 00726 del Centro Poblado Tumbaro, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, con ocasión de conmemorarse su 44° Aniversario de Creación Institucional, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.